



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/26/IRA/0400/2012

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día dieciocho de mayo de dos mil doce en la [REDACTED] de Coslada 28820 de Madrid, anterior sede de la empresa COVIDIEN SPAIN S.L., sita actualmente en las nuevas instalaciones de la [REDACTED] en Ajalvir (Madrid)

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección para verificar el estado y clausura del recinto de la antigua sede de una instalación destinada a comercialización, y cuya autorización de modificación por traslado (MO-11) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha veintiocho de marzo de dos mil once

Que la Inspección fue recibida por la Doña [REDACTED], supervisora de la Instalación, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/26/IRA/0400/2012

Hoja 2 de 3

- Las anteriores instalaciones de la empresa COVIDIEN SPAIN que estaban sitas en los sótanos del edificio de su antigua sede en la [REDACTED] de Coslada 28820 de Madrid fueron visitadas por la Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear el día 18 de mayo de 2012.
- Durante la Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear el 18/05/2012 estuvo presente D. [REDACTED], representante autorizado de la Parte arrendadora del edificio de la que fue sede de la instalación radiactiva de COVIDIEN SPAIN S.L.-----
- El CSN concedió la notificación de puesta en marcha de las nuevas instalaciones de COVIDIEN SPAIN en fecha 29 de abril de 2011 y registro de salida 06/05/2011-----
- Consta que en la antigua sede de COVIDIEN SPAIN fue verificada la ausencia de material y contaminación radiactiva por la Supervisora de la instalación radiactiva, que todo el material radiactivo fue trasladado desde la sede de Coslada a la nueva sede de la Instalación en la [REDACTED] de Ajalvir,
- Consta también que COVIDIEN SPAIN contrató los servicios de la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] (empresa autorizada por el CSN). Consta que [REDACTED] verificó la ausencia de materiales, señalización o contaminación radiactiva en los sótanos de la instalación en [REDACTED] No detectando contaminación ni presencia de material radiactivo alguno el día 05/07/2011 -----
- Consta que el 19 de julio de 2011 la supervisora de la instalación radiactiva comunicó al CSN el traslado a la nueva sede de la Instalación en Ajalvir. y la ausencia total de materiales radiactivos o contaminación en su antigua sede de los sótanos de [REDACTED] de Coslada, a efectos de desclasificación de la antigua sede de su instalación-----
- Consta que el día 18 de mayo de 2012 La Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear provista con un detector de contaminación [REDACTED] en periodo válido de calibración y un monitor de radiación [REDACTED] igualmente en periodo válido de calibración, no detectó ninguna contaminación radiactiva ni tasa de radiación distinta al fondo radiactivo natural habitual-----
- Consta asimismo, que la Inspección del CSN no detectó ningún material radiactivo ni ningún elemento ni señalización perteneciente a la antigua instalación a fecha 18 de mayo de 2012-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/26/IRA/0400/2012

Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de mayo de

Fdo.

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de COVIDIEN SPAIN S.L para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

30.05.2012